

SECRETARÍA. Bogotá D.C. diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2021-00198** de JAIRO BENICIO ARIAS PABÓN, en contra de CHEVRON PETROLEUM COMPANY, informando que la parte demandante solicita la entrega de lo pagado por valor de costas del proceso. Verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene que existe el Título Judicial con el número 400100008966347 por valor de \$1.500.000, consignado de manera voluntaria por CHEVRON PETROLEUM COMPANY en favor de la parte demandante. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, frente al título Judicial allegado a estas diligencias con el número 400100008966347 por valor de \$1.500.000, constituido el 31 de julio de 2023, puesto a disposición del despacho en favor del demandante por pago voluntario de la demandada CHEVRON PETROLEUM COMPANY, que corresponden a las costas que se aprobaron en auto del 17 de julio de 2023, es por lo que se considera procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título en favor de **JAIRO BENICIO ARIAS PABÓN**, en su cuenta bancaria conforme solicitud obrante en el expediente digital, archivo 20SolicitudTituloDemandante.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - Se **AUTORIZA LA ENTREGA** del título 400100008966347 por valor de \$1.500.000, en favor de **JAIRO BENICIO ARIAS PABÓN**.

SEGUNDO. - Por Secretaría **elabórese** la respectiva orden de pago a nombre del abogado **JAIRO BENICIO ARIAS PABÓN**, quien se identifica con la C.C. No. 19.276.758. Hágase el pago a través de abono a la **“Cuenta Corriente Persona Natural No. 16364964184”** a nombre de JAIRO BENICIO ARIAS PABON de **Bancolombia**. (exp. Digital, archivo 20SolicitudTituloDemandante , fl. 4).

TERCERO. – Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa desanotación en el sistema de radicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Gcrb/Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO N° 115
FIJADO HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663cb6d9d9f4a960527ebe2f1d252b66d599595275b972f6a7d6e7814196ff25**

Documento generado en 22/11/2023 10:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>